



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE CABALLERIA

##### Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de junio (D. O. núm. 132), se nombran alumnos del expresado curso a los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

##### Capitanes de Caballería

Don Jesús Martín Sappia.  
Don Juan Domínguez Ramírez.  
Don José Alonso Pérez.  
Don Angel Cerdido Peñalver.  
Don Salvador Zunzunegui Costas.  
Don Juan Carretero Mateo.

##### Tenientes de Caballería

Don Ramiro Blanco Areán.  
Don Vicente Méndez Gajate.  
Don Ernesto García Ponte.  
Don Olegario Fernández Ariza.  
Don Juan Arias Liste.  
Don Jorge Ortega Martín.  
Don Luis Torres Prieto.  
Don José Rubio Izquierdo.  
Don Jerónimo Jódar Padilla.  
Don Juan Leiva Rosell.  
Don José Lage Arias.  
Don Martín Delgado Herrera.  
Don Emilio Moreno Urarte.  
Don Pedro Alegre Rodríguez.  
Don Francisco Mejía Molina.  
Don Alberto Mingo López.  
Don Juan Sierra Espinosa.  
Don Carlos Gómez Perezagua.

Don Miguel Pascual Ariste.  
Don Antonio Bellido Andréu.  
Don Julián Fuentes García.  
Don Julián Rosado Carretero.  
Don Sabino Grijalba Mas.  
Don Angel Pellejero Loren.  
Don Antonio Fernández González.  
Don Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza.  
Don Pedro González Arenas.  
Don Valentín Puente Cruz.  
Don José Fernández García.  
Don José Hernández Espinosa.  
Don José Bleda Torres.  
Don Juan Miláns del Bosch y Pórtoles.  
Don Juan Silvela Miláns del Bosch.  
Don Ignacio Escudero Andrés.  
Don Javier Martín Parra.  
Don Mariano Fernández Monreal.  
Don José Ossorno de la Puerta.  
Don Rafael Samariego Lizaur.  
Don Angel López Moya.  
Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el apartado 4.º, grupo N, párrafo 4.º, factor 0.2, se relaciona a continuación el personal del Estado Mayor Central que desempeña funciones docentes en cursos a desarrollar en dicho Centro.

Del 16 de octubre al 25 de noviembre

Teniente coronel de Infantería don Manuel Doncel Bravo.  
Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Santos Bobo.  
Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Romero Ales.  
Capitán de Artillería D. Manuel García Campos.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Francisco Pérez Gómez.  
Madrid, 31 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

##### Bajas

Causan baja en la Academia Auxiliar Militar, como alumnos del Curso Preparatorio para Ingreso en la Academia General Militar, los sargentos y cabos primeros que a continuación se relacionan, con expresión de los motivos de la misma y situación militar que les corresponden.

Por haber sido nombrados cabaleros cadetes de la Academia General Militar por Orden de 14 de julio de 1972 (D. O. núm. 161).

Sargento de Infantería D. Juan Méndez Fonte.

Otro, D. Virgilio Urbano Niño.  
Sargento especialista D. Angel González Rodado.

Cabo primero de Caballería D. Francisco Ramiro de Loma.

Otro, D. Vicente Talón Gimeno.  
Cabo primero de Artillería D. Salvador González-Pola de la Granja.

Por aplicación del artículo 88. del Reglamento para el Régimen Interior.

Sargento de Infantería D. Manuel Jimeno Castillejo, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Cabo primero de Infantería D. José Álvarez-Arenas Pardina, causante alta en su Unidad de procedencia, Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

A voluntad propia.

Sargento de Artillería D. Arturo González Fernández, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Cabo primero de Caballería D. An-

tonio Oyangueren Caruana, causando alta en su Unidad de procedencia, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Cabo primero de Artillería D. Francisco Gómez Berrocal, causando alta en su Unidad de procedencia, Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERÍA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, al jefe y oficial de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se indican.

#### A teniente coronel

Comandante D. Ladislao Gallego Fraga (3.582), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 4 (del Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León número 38, de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. 1), con antigüedad de 1 de agosto de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por 4.ª vacante.

#### A capitán

Teniente D. Diego Gómez Aguilar (9.100-1), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 6, con antigüedad de 19 de julio de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 4 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Pa-

tria a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Jesús Castro Mata (7.004), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. Herido el día 3 de julio de 1959, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 8.220 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas.

Otro, D. Pedro Moraza Olite (8.814), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Herido el día 17 de diciembre de 1971. Debe percibir la pensión de 7.000 pesetas y la indemnización de 7.500 pesetas.

Otro, D. Fernando Freire Casqueiro (9.043), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Herido el día 25 de agosto de 1971, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 52.000 pesetas y la indemnización de 21.600 pesetas.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 20 de julio de 1972, los suboficiales pertenecientes al XIII Curso de aptitud, comprendidos en el artículo 91 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), y que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indica, quedando en la situación de disponibles en las plazas de procedencia y agregados a sus Cuerpos de origen, sin derecho a dietas ni pluses, cesando en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972, o antes si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Don Jacinto Gómez López (5.699). Escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Alvaro Briz Simón (3.258-1) y D. Francisco Palomino López (3.259).

Don Felipe Pedraza Pereira (5.192). Escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Antonio López Zuloaga (3.388-2) y D. Eliseo Robleda Rodríguez (3.389).

Don José Gutiérrez Zamora (5.908). Escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Vicente Alcaer Granero (3.400-3) y D. José Vicente Domínguez (3.400-4).

Madrid, 30 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### CABALLERÍA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma (Escala ac-

tiva), Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección, nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. núm. 134), he designado, a partir del 10 de agosto próximo, para el mando de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Valladolid), al teniente coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Ildefonso López Delgado (730), Mayor de la 4.ª Zona de la I. P. S., debiendo continuar agregado en su actual destino hasta el 31 de agosto, haciéndose cargo del mando de la Zona a la que se le destina el 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de junio de 1972 (D. O. núm. 131), se destina, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Táctica, Armamento, Tiro y Topografía de la Escala auxiliar, y Geometría y Trigonometría del Curso Preparatorio, al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Martín Carvajal (1.439), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Segunda convocatoria.  
Nueva creación.

Cuatro de teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesores, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes pertenecientes a la XXVI promoción.

Para la provisión de dichas vacantes se tendrán en cuenta las preferencias previstas en la I. G. 172-190 del Estado Mayor Central e I. G. complementaria núm. 1 a la misma para el personal destinado en la I. P. S. y C. I. R. E.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficharresumen o informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 23 de julio de 1972 falleció en Aranjuez (Madrid), el brigada de Caballería D. Vicente Herrera Pintado (1.006), que tenía su destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 19 de julio de 1972, los brigadas de Caballería pertenecientes al XII-B curso de aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indican, quedando en la situación de disponible en las plazas de procedencia y agregados a sus Cuerpos de origen, sin derecho a pluses ni dietas, cesando en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972 o antes si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Don Emilio Reguero López (839).  
Don Julián Crespo Muelas (835).  
Don Luis Huecas Sánchez de Molina (842).  
Don Juan Méndez Gajate (850).  
Don Cayetano González Carmona (849).  
Don Faustino López Rubio (828).  
Don Juan Rivera Iglesias (827).  
Don Manuel Salguero Rubio (836).  
Don Manuel Portillo Gañán (845).  
Don Antolín Macarro Rodríguez (829).  
Don Francisco Gómez Galindo (846).  
Don Esteban Durán Medina (853).  
Don Jesús Casero Sánchez (832).  
Don Agustín Pericet López (844).  
Don José Calvo Moreno (855).  
Don Jesús Cubero Gascón (823).  
Don Elías Fernández Molina (831).  
Don Miguel Gómez de las Heras (822).  
Don Tomás Izquierdo Vizán (830).  
Don Manuel García García (841).  
Don Agustín Cardoso Vargas (858).  
Don Antonio Rivas Montes (863).  
Don José López Jiménez (854).  
Don José Castro Fábregas (840).  
Don José Díez García (856).

Madrid, 30 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 1 de agosto de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería (E. A.) D. Pedro Lafuente Díaz (958), en «Servicios civiles» en Vitoria, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERIA

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a quedar vacante en el Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1972, a excepción de los que se le señala distinta fecha:

*Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.)*

Comandante (E. A.) D. Vicente Portillo Cruz (3.327), ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Francisco Sintés Obrador, profesor principal de dicho Centro, ocho trienios de oficial.

*Del Estado Mayor de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército*

Capitán (E. A.), D. E. M., D. José González Paradis (3.985), seis trienios de oficial.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), D. E. M., don Ricardo Marzo Mediano (3.318), ocho trienios de oficial.

*Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército*

Capitán (E. A.) D. José González Castrillo (3.662), siete trienios de oficial.

*Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Capitán (E. A.) D. Juan Torres y López de la Calle (4.202), cinco trienios de oficial.

*Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca*

Capitán (E. A.) D. Guilkermo Mesquida Falconer (3.949), seis trienios de oficial.

*De la Escuela de Estado Mayor (Alumnos)*

Capitán (E. A.) D. Juan Martínez Gastey (3.951), seis trienios de oficial. Otro, D. Antonio, de Urguía Gómez (4.150), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Borra Gutiérrez de Tovar (4.223), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Herrero Batalla (4.334), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Julio González Peñas (4.341), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Esteban Ochoa de Retana (4.376), cuatro trienios de oficial.

*Del C. I. R. núm. 1*

Comandante (E. A.) D. Evencio Infarrá Salinas (1.980), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Juan Serrano García (2.077), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

*Del C. I. R. núm. 3*

Teniente (E. A.) D. José Mancebo Zamorano (4.924), un trienio de oficial.

*Del C. I. R. núm. 5*

Comandante (E. A.) D. José Abella Suárez (3.350), ocho trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Julián Sánchez Pérez (4.933), un trienio de oficial.

*Del C. I. R. núm. 10*

Capitán (E. A.) D. Vicente Soler Oliva (3.965), seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Francisco Salinas Alvarez (4.904), un trienio de oficial.

Otro, D. Juan Pinto Sánchez-Mayoral (4.905), un trienio de oficial.

Otro, D. Benjamín Arrazola García (4.907), un trienio de oficial.

*De la Jefatura de Artillería del Ejército*

Capitán (E. A.) D. Jaime Miláns del Bosch y Otalora (3.812), siete trienios de oficial.

*De la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar*

Comandante (E. A.) D. Laureano Mota Calderón (2.226), ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Angel Vega Franco, Jefe de Artillería de la misma, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

*De la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Coronel (E. A.) D. Fernando García Ferrándiz (663), trece trienios de oficial.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Alumnos)*

Capitán (E. A.) D. Luis Pedrosa Covesías (4.348), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Liorca Rodrigo (4.523), tres trienios de oficial.

Otro, D. Salvador Mora Bellet (4.571), tres trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Juan Navas Palacios (4.763), dos trienios de oficial.

*De la Escuela de Automovilismo del Ejército*

Capitán (E. A.) D. Abilio Bautista Domínguez (3.900), ocho trienios (uno de suboficial).

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Capitán (E. A.) D. Jorge Suances Siljeström (3.632), siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Torrón Flores (3.953), seis trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Capitán (E. A.) D. Carlos Sicré Mallol (3.786), siete trienios de oficial.

Otro, D. José López Martínez (3.972), seis trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Comandante (E. A.) D. Emilio Canal Salcedo (2.189), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Felipe Castillo Moya (2.194), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16*

Capitán (E. A.) D. Juan Pérez-Piaya García (4.370), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Martín Galera (4.783), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Capitán (E. A.) D. Blas Soriano Boronat (3.678), siete trienios de oficial.

Otro, D. Salvador Terrasa Ferrer (3.955), seis trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Comandante (E. A.) D. Carlos Agalet de Saracibar y Reñe (3.316), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Valero Martínez (3.625), siete trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Camón Camón (4.144), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Julián Torre Vázquez (4.325), cuatro trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Comandante (E. A.) D. José Busto Alegría (3.287), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Martínez de Lagos Terrero (3.663), siete trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Capitán (E. A.) D. Justo Ariza López (4.326), cuatro trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Manuel Cerro Jiménez (2.132), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Capitán (E. A.) D. Julio Grande Lorenzo (3.474), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. E. M., D. Francisco Méndez Castillo (3.631), siete trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Juan Santos González (3.642), siete trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Moreno Wirtz (3.688), siete trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 71*

Capitán (E. A.) D. Manuel Zalaoña Delgado (4.372), cuatro trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Teniente (E. A.) D. Pedro López Fernández-Marcote (4.770), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 95*

Teniente (E. A.) D. Carlos Canle López (4.940), un trienio de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Comandante (E. A.) D. Juan O'Shea Suárez-Inclán (3.326), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Pedro Mercader Sevilla (4.450), cuatro trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería AA. Tigera de la División Acorazada «Brunete» número 1*

Capitán (E. A.) D. Juan Ulegia Polo (4.198), cinco trienios de oficial.

*Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI*

Comandante (E. A.) D. Pedro Gómez Aldecoa (3.298), ocho trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería para la Brigada Paracaidista*

Comandante (E. A.) D. Máximo Caballero Rodríguez (3.346), ocho trienios de oficial.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Capitán (E. A.) D. Manuel Marzo Uceda (4.516), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

*Del Parque de Artillería de Valencia*

Comandante (E. A.) D. Francisco Querol Ruiz (2.208), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

*Del Parque de Artillería de Zaragoza*

Capitán (E. A.) D. Julián Segura Domínguez (4.327), cuatro trienios de oficial.

*Del Parque de Artillería de La Coruña*

Comandante (E. A.) D. Pedro Alonso López (3.433), ocho trienios de oficial.

*De la Academia de Artillería*

Comandante (E. A.) D. Antonio Liras Manso (2.153), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Otro, D. José de Paz de Páramo (2.210), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Capitán (E. A.) D. Jesús Palomes Lázaro (4.175), cinco trienios de oficial.

*De la Academia Auxiliar Militar*

Capitán (E. A.) D. Fernando Díaz-Varela Pérez-Porro (3.614), siete trienios de oficial.

Otro, D. Luis Tourné Obanos (3.637), siete trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. E. M., D. Enrique García Cortés (4.135), cinco trienios de oficial.

**De la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona)**

Capitán (E. A.) D. Jaime Ruiz Belsa (3.961), seis trienios de oficial.

**De la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Santiago de Compostela)**

Capitán (E. A.) D. Francisco Fernández de Córdoba y Olañeta (3.954), seis trienios de oficial.

**De la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (La Laguna, Tenerife)**

Teniente auxiliar D. Miguel Mari Thomas (2.055-4), siete trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1971 (por actualización, rectificada la Orpen de 1 de junio de 1971, D. O. núm. 129), a percibir desde 1 de junio de 1972.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35**

Teniente auxiliar D. Juan Fiol Rubi (2.052-8), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63**

Comandante (E. A.) D. Lorenzo Fernández-Giro Domech (3.313), ocho trienios de oficial.

**De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia**

Capitán (E. A.) D. Manuel López Pardo (3.698-1), siete trienios de oficial.

**Del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Caballería Jarama**

Capitán (E. A.) D. Braulio González Pérez (4.115-1), seis trienios de oficial.

**En situación de disponible y en la U. D. E. N. E., en la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Bayo Bermúdez (1.226), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Comandante (E. A.) D. Alfonso Domínguez Trigo (3.409), ocho trienios de oficial.

**En situación de disponible y en la U. D. E. N. E., en la 9.ª Región Militar**

Coronel (E. A.) D. Gregorio Gómez Criado (875), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA****En la 1.ª Región Militar**

Comandante honorífico D. Luis del Real Sanz (2.900), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

**En la 4.ª Región Militar**

Comandante honorífico D. Felipe Munuera Quiñonero (2.550), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de julio de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1972, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

**Del Alto Estado Mayor**

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo González Gullón (3.364), ocho trienios de oficial.

**Del Estado Mayor Central del Ejército**

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Juan Boza de Lora (3.290), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Julio Narro Romero (3.647), siete trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Luis García Santa Cruz (3.679), siete trienios de oficial.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Argimiro Calama Rosellón (3.919), seis trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Royo Gomellón (3.936), seis trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Fabio Bueno Valero (3.966), seis trienios de oficial.

**Del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4**

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio García Bañales (4.153), cinco trienios de oficial.

**Del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXII**

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Morato de Tapia y Aragón (3.958), seis trienios de oficial.

**Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Aurelio Alarcón Cortés (3.966), ayudante de campo del General de Brigada de Artillería (S. E. M.) D. Rafael Guimerá Ferrer, jefe del mismo, ocho trienios de oficial.

**Del Consejo Superior Geográfico**

Comandante (E. A.) D. José Cordeira Descarrega (3.311), ocho trienios de oficial.

**De la Subsecretaría de este Ministerio**

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Jesús del Amo Romero (3.359), ocho trienios de oficial.

**Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho**

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Andrés Freire Conde (3.288), ocho trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Pedro Serrano Pizarro (3.335), ocho trienios de oficial.

**De la Subinspección de la I. M. E. C.**

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Aureliano Juanco Sáenz-Diez (3.294), ocho trienios de oficial.

**De la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid**

Coronel (E. A.) D. José Peral Sánchez (637), trece trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4**

Comandante (E. A.) D. Bonifacio Gutiérrez Montes (3.309), ocho trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5**

Comandante (E. A.) D. Enrique Jiménez Cano (3.412), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Juan Mena Romero (3.971), seis trienios de oficial.

Otro, D. Diego Jorquera Orduña (4.347), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Hermida de Castro García (4.936), un trienio de oficial.

Otro, D. Rafael Vaca y Sánchez del Alamo (4.937), un trienio de oficial.

Otro, D. Carlos Frisón Díez de Oñate (4.938), un trienio de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6**

Capitán (E. A.) D. Leopoldo Lizón Herrera (3.963), seis trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7**

Teniente (E. A.) D. Miguel Pérez Castañeira (4.926), un trienio de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12**

Teniente (E. A.) D. Jesús Tapia González (4.912), un trienio de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13**

Teniente (E. A.) D. Miguel Descalzo Señoráns (4.912), un trienio de oficial.

Otro, D. Vicente Caballo Lobato (4.939), un trienio de oficial.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14*

Teniente (E. A.) D. José Real Riutort (4.789), dos trienios de oficial.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16*

Comandante (E. A.) D. Lorenzo Martín González (3.302), ocho trienios de oficial.

Otro, D. José Bernis Miralda (3.345), ocho trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Enrique Peña Jaraiz (4.908), un trienio de oficial.

Otro, D. Francisco Núñez Castán (4.916), un trienio de oficial.

*De la Jefatura de Artillería del Ejército*

Capitán (E. A.) D. Juan López Mayoral (3.568), ocho trienios de oficial.

*De la Escuela Politécnica del Ejército*

Capitán (E. A.) D. Pablo Gómez Barcenas (3.938), seis trienios de oficial.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Comandante (E. A.) D. Manuel Quintero Ferrer (3.323), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Domingo Oliván Joves (3.427), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Victorino Martínez Sanjuanbenito (4.163), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Pirlis Laespada (4.339), cuatro trienios de oficial.

*De la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Teniente auxiliar D. Manuel de la Orden Lara (2.038), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1971, por actualización, rectificada la Orden de 14 de enero de 1969 (D. O. núm. 12).

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Capitán (E. A.) D. Santiago Méndez Fariña (4.018), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Julio Barallobre Ferrer (4.353), cuatro trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Capitán (E. A.) D. Antonio Espinosa Miranda (4.373), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Alfonso Durán Tojedo (4.761), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11*

Capitán (E. A.) D. José Vázquez Pontijas (3.908), siete trienios de oficial.

Otro, D. Juan Lladrés Felfu (4.151), cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Francisco Rubio de Francia (4.767), dos trienios de oficial.

Otro, D. Julio Fuente Clemente (4.769), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Capitán (E. A.) D. Tomás Calabuig de Mazarredo (3.701), siete trienios de oficial.

Otro, D. Ángel Adán García (4.344), cuatro trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18*

Coronel (E. A.) D. José Repiso Conde (798), doce trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Pedro Aliaga Pascual (1.932), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Capitán (E. A.) D. José Sanguino Llovet (4.337), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Rafael Berrocal Barrios (4.979), tres trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Teniente (E. A.) D. José Doménech Omedas (4.781), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C. E.*

Comandante (E. A.) D. Federico Alvarez-Campana Molina (3.319), ocho trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Capitán (E. A.) D. Rafael Gómez Sempere (3.929), seis trienios de oficial.

Otro, D. Federico González Ruiz (3.962), seis trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Gaitán Cuéllar (3.960), seis trienios de oficial.

Otro, D. Jacobo Boza López-Escobar (4.163), cinco trienios de oficial.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Cipriano de la Vega Díaz (4.336), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Vicente Bolufer Llovet (4.780), dos trienios de oficial.

Otro, D. Cándido Rivela Vázquez (4.794), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Comandante (E. A.) D. Manuel Pedra Ruiz de Azún (3.324), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Diego Chereguini de Tapia (3.236), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Juan Palazón Martorell (3.337), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Emilio Alonso de Antonio (3.677), siete trienios de oficial.

Otro, D. José Gómez Esteban (3.680), siete trienios de oficial.

Otro, D. Anselmo Bañón León (3.683), siete trienios de oficial.

Otro, D. Alberto Guerras Melena (4.360), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Urbano Tejedor del Campo (4.799), dos trienios de oficial.

Otro, D. Andrés Freire Febrer (4.802), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41*

Capitán (E. A.) D. Luis Gómez Peñador (3.620), siete trienios de oficial.

Otro, D. Gregorio Vázquez Gimeno (4.204), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47*

Comandante (E. A.) D. Jesús de Miguel Gil (3.320), ocho trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Faustino San Martín García (3.368), ocho trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71*

Capitán (E. A.) D. Jesús Yepes Domínguez (3.650), siete trienios de oficial.

Otro, D. José San José López (4.171), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Luis García Núñez (4.172), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Comandante (E. A.) D. Pedro López Checa (3.353), ocho trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Capitán (E. A.) D. Rafael Coll Villalonga (3.940), seis trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Capitán (E. A.) D. Pedro González de Lara Urbina (4.338), cuatro trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Capitán (E. A.) D. Cándido Machuca Acosta (3.626), siete trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 95*

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Celso Ruiz Nicoláu (3.601), siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Ricardo Casanueva Villarreal (4.604), tres trienios

de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. José Esquivias Revilla (4.930), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. José Valencia-Cabrera (2.030-1-A), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Teniente (E. A.) D. Juan Capella Llabrés (4.776), dos trienios de oficial.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8*

Capitán (E. A.) D. Luis Rodríguez Vaz (4.539), tres trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Capitán (E. A.) D. Pablo Ibáñez Escuder (3.638), siete trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Recuenco Giménez (4.330), cuatro trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI*

Capitán (E. A.) D. Justino Cristóbal González (4.342), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José García Arévalo (4.772), dos trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI*

Capitán (E. A.) D. Jorge Torres Columbri (3.950), seis trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería a Lomo XLI*

Capitán (E. A.) D. José Villar Igual (4.179), cinco trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Comandante (E. A.) D. Marcelino García Lamas (3.300), ocho trienios de oficial.

*Del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Capitán (E. A.) D. José García Pérez (4.155), cinco trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable*

Capitán (E. A.) D. Julio Carballal Luján (4.356), cuatro trienios de oficial.

*Del Batallón de Automovilismo del Sahara*

Capitán (E. A.) D. Rafael Marco Rúa (4.203), cinco trienios de oficial.

*Del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Capitán (E. A.) D. Alfonso Cebollo Alonso (3.617), siete trienios de oficial.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Capitán (E. A.) D. José Moscoso Romero (4.332), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

*Del Parque de Artillería de Ceuta*

Capitán (E. A.) D. Rafael Martínez Camero (4.164), cinco trienios de oficial.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Capitán (E. A.) D. Javier Moure Rey (4.200), cinco trienios de oficial.

*Del Parque de Artillería de Melilla*

Capitán (E. A.) D. Sebastián Vázquez Gómez (4.445), cuatro trienios de oficial.

*De la Academia de Artillería*

Capitán (E. A.) D. Joaquín Leal Castillo (4.349), cuatro trienios de oficial.

*De la Academia Auxiliar Militar*

Comandante (E. A.) D. Alfonso Camilleri Navarro (2.220), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

*Del Servicio Geográfico del Ejército*

Coronel (E. A.), S. E. M., don José Pérez Hervella (667), trece trienios de oficial.

*De la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona)*

Comandante (E. A.) D. Pedro Gala Petit (3.349), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Diego Mayoral Dávalos (3.685), siete trienios de oficial.

*De la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Zaragoza)*

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Parellada Larranz (3.624), siete trienios de oficial.

Otro, D. Javier Garín Langarica (4.145), cinco trienios de oficial.

*De la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. M. E. C.*

Comandante (E. A.) D. Emilio Hermina Domínguez (3.363), ocho trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21*

Comandante (E. A.) D. Manuel Ruiz Mateos (2.244), nueve trienios de oficial.

cial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51*

Capitán (sólo para Servicios Burocráticos) D. Emilio Lasarte Pérez (3.373-1), ocho trienios de oficial.

*De la Sección de Policía Militar del Gobierno Militar de Valencia*

Teniente (E. A.) D. Tomás Perlaño López (4.784), dos trienios de oficial.

*De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) D. Salvador López Gómez (4.354), cuatro trienios de oficial.

*De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas)*

Capitán (E. A.) D. Félix Elorz Laguilón (3.987), seis trienios de oficial.

*Del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXII*

Capitán (E. A.) D. Aureliano Gómez Vizcaino (3.956), seis trienios de oficial.

*Del Juzgado Militar Especial Permanente de Barcelona*

Teniente auxiliar D. Francisco Fuentes Fernández (1.876), ocho trienios (cinco de suboficial).

*En situación de disponible en la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.) D. José Lissarrague Leis (652), trece trienios de oficial.

*En situación de disponible en la 8.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la misma*

Coronel (E. A.) D. Mariano Garrido de Francisco (659), trece trienios de oficial.

Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Caro Frías-Salazar (4.157-1), en situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza

de Valencia, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería para profesor del V Grupo, Educación Física.—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 136) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos.

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 31 de julio de 1972, al teniente de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Catalán Chillerón (4.603), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, quedando en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir las vacantes existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería anunciadas de provisión normal, nueva creación, por Orden de 6 de julio de 1972 (D. O. núm. 133), se destinan, con carácter voluntario, a los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, de las Unidades que se indican:

Don Esteban García García (4.937), del C. I. R. núm. 1.

Don Alfonso Barcón Collazo (2.030-1), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Don Francisco Jiménez e Cuevas (2.061-1), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Don Julio Sardina Alvarez (2.105-1), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de suboficial de Artillería anunciadas de libre elección, nueva creación, por Ordenes de 23 de mayo y 8 de julio de 1972 (DD. O.O. núms. 119 y 157), en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, para el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.), Sección de Apoyo (N. I. K. E.), especialidad de Suministros y Abastecimientos de Piezas de Repuesto, pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Manuel Hormigo Vallejo (3.696), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Núñez Castain (4.916), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, con doña Josefa Olmo Delgado.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento de Artillería D. Segundo Sanz Velasco (4.985), con destino en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación Militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 18 de febrero de 1943.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento de Artillería D. Manuel Benardiz Barrero (4.777), con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, para la rectificación de la fecha de

nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 20 de noviembre de 1941.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 19 de julio de 1972, los suboficiales especialistas pertenecientes al XII-B curso de aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indica, quedando en la situación de disponibles en las plazas de procedencia y agregados a sus Cuerpos de origen, sin derechos a pluses ni dietas, cesando en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972 ó antes si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Don Juan Flexas Ramis (91).

Don Antonio Ameneiros Costa (89).

Don Elías Falcón Sosa (68).

Don Antonio López Clement (77).

Madrid, 30 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Vega García (2.346), en situación de «En expectativa de servicios civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS

#### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente



ta y antigüedad y efectividad de 19 de julio de 1972, los suboficiales y suboficiales especialistas pertenecientes al curso XII-B de aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indica quedando en la situación de disponibles en las plazas de procedencia y agregados a sus Cuerpos de origen, sin derecho a pluses ni dietas, cesando en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972 o antes si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Don Carlos Cabañas Vicente (1.636).  
Don Antonio Prego Novella (1.690).  
Don Primitivo Rodríguez González (1.675).

Don Antonio Sancho Arroyo (1.621).  
Don Matías Pulido García (1.685).  
Don Emilio Mateos Márquez (1.602).  
Don Raimundo Martínez Andino (1.662).

Don Juan Sánchez Sánchez (1.715).  
Don Fernando Delgado Omañas (68).

Don Francisco Díaz Afonso (65).  
Don Antonio Martín Francisco (3).  
Don José Muñoz Fernández (99).  
Don Vicente Sánchez Alvarez (1.705).  
Don Jerónimo Capel Castaño (113).  
Don Mariano Durán Andaluz (1.656).  
Don Francisco Maya López (1.646).  
Don Juan Fernández Moncada (1.686).

Don Félix Ruiz Navas (1.622).  
Don Julián Zapatero López (1.672).  
Don Teodoro Martínez Martínez (63).  
Don Benigno Sánchez López (96).  
Don Bartolomé Baquer Sampol (1.613).

Don Javier Mahugo Castuera (1.644).  
Don Jesús Sanz Gómez (1.605).  
Don Antonio García León (1.620).  
Don José Olivieri Ferrer (1.707).  
Don Manuel Calvo Vega (1.712).  
Don Cándido Martín Sardón (1.700).  
Don Antonio Esteban Sánchez (1.700).

Don Primitivo de la Cuesta Minguéz (5).

Don José Romero Urchaga (101).  
Don Manuel Vales Paz (98).  
Don Luis Redondo Muñoz (1.714).  
Don José Sánchez Sánchez (52).  
Don Ricardo Martín Izquierdo (125).  
Don Félix Contreras González (1.626).  
Don Mariano Retuerta Martínez (69).  
Don José Vicente Cañadas (1.678).  
Don Antonio Benítez Bernabé (1.606).  
Don Cesáreo Calpe Vea (1.701).  
Don Gaudencio Lozano Esgueva (1.639).

Don Vicente Carrasco Cejudo (1.612).  
Don José Monjo Moreno (1.695).  
Don Antonio Arrieta Rojo (66).  
Don José Manzaneda Pujante (94).  
Don Domingo Barrera García (1.593).  
Don José Casameiro García (1.723).  
Don Víctor Oliva Sanz (1.629).  
Don Manuel Mejías Gata (1.694).  
Don Juan Álvarez Pérez (1.646).  
Don José Lechado Ouleva (1.617).  
Don Francisco Avila Ramírez (1.640).  
Don Manuel Romero Barillas (89).  
Don Inocencio Tobar Sedano (1.636).  
Don Pedro González Díez (61).  
Don Edmundo Salván Rodríguez (1.697).

Don Arnaldo Miralles Pou (1.610-2).  
Don Genaro Martín Bazán (1.598).

Don Rafael García Lariño (1.616).  
Don Joaquín Salado Lobo (1.628).  
Don Joaquín Villanueva Tajada (97).  
Don José Pipaon Manzano (1.608).  
Don Pedro Martín Muñoz (100).  
Don José Martínez Carrillo (1.611).  
Don José Gutiérrez Ariza (1.653).  
Don José Frutos Medina (91).  
Don José Morales Mora (1.618).  
Don Gonzalo Saavedra Pérez (1.667).  
Don José Alonso Pesquera (95).  
Don Manuel Calderón Mangas (1.630).  
Don Luis Córdoba Hodaz (1.601).  
Don Celestino Martínez Bustillo (93).  
Don Juan Jurado Falder (103).  
Don Francisco Ruiz Granados (1.652).  
Don Pedro Collados Párraga (1.667).  
Don Antonio Camacho Domínguez (1.645).

Don Ángel Velasco Velasco (1.630).  
Don Argimiro Beneitez Villamor (1.610-3).

Don Francisco Cedeño Yáñez (1.724).

Don Juan Villaverde Saus (85).  
Don Hipólito Samper Gómez (1.631).  
Don Isaac García de Arriba (1.633).  
Don Manuel Jiménez Joya (1.594).  
Don Félix Serrano Pérez (1.624).  
Don Alfonso Iglesias Rubio (1.610).  
Don Miguel Ramos del Páno (1.627).  
Don Francisco Rivas Fernández (1.642).

Don Mercedes Díez-Salazar García-Consuegra (1.717).

Don Ángel Pérez Alias (1.615).  
Don Francisco Almagro Martínez (1.647).

Don Juan Rivas Ruiz (1.634).  
Don José Iglesias Rubio (1.606).  
Don Evaristo Crespo González (1.603).  
Don Enrique Gallardo Iborra (1.693).  
Don Cristóbal Palomino Calahorra (1.635).

Don Juan Lizaar Pellicer (1.650).  
Don José Risco Santatecla (120).  
Don Luis López Losada (1.641).  
Don Antonio Moreno Gómez (1.719).  
Don Victorino Galilea Yécora (1.716).  
Don Miguel Gómez López (1.600).  
Don Joaquín Garrido Montiel (1.643).  
Don Fernando Domínguez González (92).

Don Pedro Alfonso Antúnez (1.671).  
Don Luis Fuertes Martínez (70).  
Madrid, 30 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 19 de julio de 1972, los suboficiales de Intendencia y suboficiales especialistas, auxiliares de almacén, pertenecientes al curso XII-B de aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se

indica, quedando en la situación de disponible en las plazas de procedencia y agregado a sus Cuerpos de origen, sin derecho a pluses ni dietas, cesando en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972 o antes si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Don Eloy Martínez Díaz (475).  
Don Bartolomé Riera Durán (480).  
Don José López García (432).  
Don Tomás Sánchez Pérez (431).  
Don Martín Hernández Gomara (476).  
Don Joaquín Perona Jiménez (45).  
Don Miguel Puerta Puerta (479).  
Don José García Vaz (449).  
Don Benedito Ortega de la Peña (474).

Don Esteban López Torres (494).  
Don Joaquín Regueiro Mourino (473).  
Don Francisco Caballero Martínez (472).

Don Amador Ferreira Blanco (41).  
Don Leovigildo Sánchez Vergara (484).

Don Francisco Paz Añel (43).  
Don Plácido Ramos Vences (40).  
Don Juan Jerez Moreno (492).  
Don Feliceimo Ferrández Martínez (448).

Don Jesús Rey Gutiérrez (485).  
Don Alejandro Aparicio García (429).  
Don Joaquín Delgado Lanaya (428).  
Don Samuel Martín Zarzosa (485 bis).  
Don Gerardo Buenacasa Pelegrín (496).

Don Antonio Real Ramón (486).  
Don Joaquín González Montero (433).  
Don Juan Fernández Ruano (488).  
Don Antonio Almajano Baigorri (430).  
Don Blas López Cárcelos (44).

Don Fernando Peña Domínguez (499).  
Don Federico López Canto (42).  
Don Felipe Hernández García (464).  
Don Antonio Escagües Esparza (434).  
Don Gonzalo Peña Ortega (478).

Don Luis Rubio Estébanez (439).  
Don Salvador Gavira Vázquez (427).  
Don Luis Izquierdo Lugo (452).  
Don Alejandro Tejedor Moguel (463).  
Don José Ramón Carabellido (457).

Don Manuel Díez Díaz (424).  
Don Fermín Velasco López (422).  
Madrid, 30 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA.



## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar (E. A.) D. Antonio Carreto González-Meneses (275), en situación de disponible en la Región y plaza indicadas y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### A coronel médico

Teniente coronel médico D. José Wilhelmi Castro (280), del Hospital Militar Central Gómez Ulla, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), en relación con el mismo apartado de la base VI de la misma Orden, redactado de nuevo por Orden de 24 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 269).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

#### A teniente coronel médico

Comandante médico D. Bernardo Escudero Escudero (553), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, continuando en su actual destino, como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente, y no el de plantilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

#### A comandante médico

Capitán médico D. Juan Silgo Gamero (898), del Hospital Militar de Melilla, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla (Málaga).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Conforme a lo dispuesto por el Estado Mayor Central del Ejército y por

supresión del Hospital Militar de Santiago de Compostela, se confirma en la Jefatura de Sanidad, Consultorio y Servicios de la plaza de Santiago de Compostela, al comandante médico Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Domínguez Carmona (719), del referido Hospital.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio y aplicación de lo dispuesto en el apartado b) de la base VI del artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37); pasa agregado al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», para los Servicios de Estomatología, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Martín Velasco Sanjuán (1.145), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el grupo B) del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Dicho oficial permanecerá agregado hasta tanto le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Disponibles - Agregados

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.22 de la Instrucción general complementaria núm. 1 a la Instrucción general 172-191, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de la publicación de esta Orden y hasta el 30 de junio de 1973, si antes no le corresponde cambio de situación o destino, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Vila Ruiz (1.579), de la Unidad de Estudios y Experiencias del citado Centro.

Dicho oficial tendrá derecho preferente para las vacantes de provisión normal que se anuncien para la plaza de Madrid, a partir de esta fecha.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.22 de la Instrucción general complementaria núm. 1 a la Instrucción general 172-191, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de la publicación de esta Orden y hasta el 30 de junio de 1973,

si antes no le corresponde cambio de situación o destino, el ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Julio Sánchez Bañón (440), de la Unidad de Estudios y Experiencias del citado Centro.

Dicho ayudante técnico tendrá derecho preferente para las vacantes de provisión normal que se anuncien para la plaza de Madrid, a partir de esta fecha.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 19 de julio de 1972, los suboficiales pertenecientes al XII-B curso de aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indica quedando en la situación de disponibles en las plazas de procedencia y agregados a su Cuerpo de origen, sin derecho a plusas ni dietas, cesando en dichas agregaciones el 31 de octubre de 1972 ó antes si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Don Agustín Rosaura Grande (401).  
Don Manuel Novo García (463).  
Don Juan Mata Carvera (402).  
Don Bienvenido Pereira Campo (440).  
Don José Vega Durán (488).  
Don Enrique Molina Atienza (465).  
Don Julio Annaiz Hernando (478).  
Don José Limón Martín (467).  
Don Edmundo Rodríguez Nebra (447).  
Don José San José Gómez (468).  
Don Simón Jiménez Jiménez (469).  
Don Rafael Ruiz Oлива (471).  
Don Angel García Sánchez (448).  
Don Luis Jiménez Segura (484).  
Don Manuel Fontán Fresno (445).  
Don Pedro Batalla Vivente (481).  
Don Daniel Fernández Gómez (477).  
Don Emilio Sánchez Herrero (454).  
Don Jesús Ulla Ventosinos (470).  
Don Guillermo Barbelto Fraga (474).  
Don Manuel García Gumbao (451).  
Don Manuel Vega Ramos (487).  
Madrid, 30 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de ayudante técnico de sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos e Sanidad Militar, existente en la 253 Comandancia de la Guardia Civil (Ceuta).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Conforme a lo dispuesto por el Estado Mayor Central del Ejército y por supresión del Hospital Militar de Santiago de Compostela, se confirma en la Jefatura de Sanidad, Consultorio y Servicios de la plaza de Santiago de Compostela, al ayudante técnico de sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Andrés Cabarcos Senra (419), del referido Hospital.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Concursos

La Orden de 1 de agosto actual (D. O. núm. 174), por la que se anunciaba a concurso de méritos varias vacantes de oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, queda ampliada en las siguientes vacantes, las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las normas que en dicha Orden se hacía constar.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».—Cuatro para médico de Guardia.

Hospital Militar de Bilbao.—Una para los Servicios de Tocoginecología.

Hospital Militar de Algeciras.—Una para los Servicios de Tocoginecología y otra para los Servicios de Pediatría-Puericultura.

Los solicitantes de las vacantes existentes en los Hospitales Militares de Bilbao y Algeciras deberán acreditar encontrarse en posesión del título civil de la especialidad correspondiente.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L. núm. 52»), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1962, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo don José Veganzones de la Fuente, del

Hospital Militar de Lérida, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L. número 52»), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 1 de octubre de 1963, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. José Castaño Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L. número 52»), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 1 de octubre de 1970, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Alvaro Botella García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### FARMACIA MILITAR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 137), pasa destinado, con carácter voluntario, como jefe de la Farmacia del Ministerio del Ejército (Madrid), el teniente coronel farmacéutico D. Marcos Piniella López de la Llave, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Farmacia por Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. número 137).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 8 de junio de 1972 (D. O. núm. 131), pasa destinado, con carácter voluntario, como jefe de Detall de la Academia de Farmacia Militar, el comandante far-

macéutico D. Juan Herrera Morillas, disponible en la 1.ª Región Militar, cesando en su agregación a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 149), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, el sargento de Farmacia Militar D. Antonio Linaán Sánchez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado en la 2.ª Unidad Regional de Farmacia.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante en su Escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 137), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de julio de 1972, al practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se cita, el cual quedará en la situación que determina.

#### A practicante de segunda

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Juan García Villafraña (100), de la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Depósito de Medicamentos), quedando en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### MUSICAS MILITARES

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para directores músicos.

En la Música del Gobierno Militar de Málaga, agregada al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.—Una, comandante, capitán o teniente, director músico.

El personal que posea derecho preferente y desee hacer uso del mismo, deberá solicitarlo en primer lugar y primera preferencia la vacante anunciada, perdiendo en caso contrario su derecho preferente si no la solicita en la forma indicada.

Documentación: Papaleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

En el Batallón de Infantería de este Ministerio, para suboficiales de Músicas Militares.—Una de flauta, una de sax-baritono y una de trompa.

Para músicos de tercera o cabos.—Una de flauta, una de clarinete y una de percusión.

Documentación.—Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para suboficiales, y copia de Filiación y Hoja de Castigos para tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

*En el Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

De suboficiales.—Una de clarinete, una de sax-alto, dos de trompeta, una de trombón, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

Músicos de tercera o de cabo.—Una de flauta, una de requinto, tres de clarinete, dos de sax-alto, una de trombón, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

*En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

De suboficiales.—Una de fliscorno. Músicos de tercera o de cabo.—Una de requinto, dos de clarinete, una de trombón y una de fliscorno.

Documentación: Instancia, dirigida a mi Autoridad y cursada por los Organismos correspondientes a los coroneles jefes de dichos Tercios en Ceuta y Aaiún, uniéndose a la misma copia de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para suboficiales, y copia de Filiación y Hoja de castigos para tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

*En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

De educandos de música.—Tres de clarinete, una de saxo-contralto, una de sax-tenor, una de trompeta, una de trombón, una de trompa y una de percusión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad, la cual deberá remitirse al coronel jefe del expresado Tercio en el Aaiún, acompañada de filiación y Hoja de castigos.

Los menores de veintiún años acompañarán también nuevo consentimiento paterno para servir en la Música del referido Tercio, expedido ante el Juez municipal respectivo.

Los que sean admitidos quedarán obligados a una permanencia mínima de dos años en dicho destino y efectuarán su incorporación con urgencia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1961 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Lázaro Corchete Rubio (7.644), de la Unidad de Helicópteros XI para Cuerpo de Ejército. Herido el día 17 de febrero de 1972. Debe percibir la pensión de 5.700 pesetas y la indemnización de 10.200 pesetas.

Sargento eventual de complemento de Artillería D. José Manuel Fernández Carvajosa, del C. I. R. núm. 2. Herido el día 20 de noviembre de 1970. Debe percibir la pensión de 4.800 pesetas y la indemnización de 3.900 pesetas.

Cabo de Infantería Antonio Besante Juan, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42. Herido el día

24 de octubre de 1970. Debe percibir la pensión de 1.718 pesetas y la indemnización de 836 pesetas.

Cabo de Artillería Rafael Cortés Perelló, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Herido el día 29 de octubre de 1970. Debe percibir la pensión de 1.535 pesetas y la indemnización de 836 pesetas.

Soldado de Infantería José Gurri Molins, de la C. O. E. núm. 41. Herido el día 20 de agosto de 1970. Debe percibir la pensión de 3.093 pesetas y la indemnización de 1.254 pesetas.

Soldado de Artillería Alberto Hernández Rodrigo, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Herido el día 29 de octubre de 1970. Debe percibir la pensión de 1.306 pesetas y la indemnización de 836 pesetas.

Otro, José Pérez de Fez, del mismo. Herido el día 29 de octubre de 1970. Debe percibir la pensión de 1.306 pesetas y la indemnización de 836 pesetas.

Otro, José Tamayo Tineo, del mismo. Herido el día 29 de octubre de 1970. Debe percibir la pensión de 1.109 pesetas y la indemnización de 418 pesetas.

Otro, Sebastián Ruiz Barajas, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Herido el día 12 de enero de 1972. Debe percibir la pensión de 2.731 pesetas y la indemnización de 1.186 pesetas.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 20 de julio de 1972, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Laureano Fernández Hernández, número de Registro Personal 02AEM02371, que tenía su destino en la Ordenación General de Pagos.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (B. O. del Estado número 40), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Leoncia María

del Pilar Rollán Carvajal, con destino en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Monsón y Lorenzo, al coronel de la Guardia Civil D. Julio Olarte Galarreta, con destino en el 42 Tercio (Tarragona).

Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio último («B. O. del E.» núm. 179) y (D. O. número 171), al capitán de la Guardia Civil D. Mariano Antona García, de la 312 Comandancia (Alicante), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Reemplazo Voluntario» que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Alicante.

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección cuatro vacantes de capitán de la Guardia Civil, de nueva creación, existentes en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, siendo preferidos aquellos que se hallen en posesión de diplomas o títulos especiales de aplicación en el indicado Centro.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de

la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

Por haber sido destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio último («B. O. del Estado» número 179), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 171, para la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, el teniente de la Guardia Civil D. Francisco Gallardo Palomo, de adjunto de segunda en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, pasa a la situación de «En servicios especiales», Grupo de «Destino de carácter militar», de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del punto 3 del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso seis vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, de nueva creación, existentes en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de dicho Cuerpo, que podrán ser solicitadas por los de dichos empleos y Cuerpo que posean conocimientos de mecanografía y contabilidad.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) y deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Canarias, Baleares y Norte de Africa, debiendo dichas Unidades anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, auxiliar de instrucción, existente en la Academia de Guardias de Ubeda.

Las instancias cursadas por conduc-

to reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de octubre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente D. Tomás Febles Díaz, del 15 Tercio, el día 31.

Brigada D. Miguel Molero Dávalos, del 45 Tercio, el día 9.

Otro, D. Anibal Morán Flecha, del 61, el día 18.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Pedro Dorado Ramos, del 14 Tercio, con la antigüedad de 24 de agosto de 1968.

Otro, D. Miguel Torices Bermúdez, del mismo, con la de 11 de diciembre de 1971.

Otro, D. José Jiménez Peligro, del 22, con la de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Juan Bejarano Aguilera, del 23, con la de 1 de abril de 1971.

Otro, D. Fidel del Hoyo Cepeda, del 31, con la de 12 de junio de 1972.

Otro, D. Francisco Rodríguez Maldonado, del 42, con la de 9 de julio de 1970.

Otro, D. José Lacosta Vaquero, del 51, con la de 30 de octubre de 1969.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de julio de 1971*

Sargento D. Manuel Nuño Novo, del 21 Tercio, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1969.

*A partir de 1 de julio de 1972*

Sargento D. Mariano Rueda López, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Otro, D. Juan Ramírez Crespo, del mismo, con la de 1 de julio de 1971.  
Otro, D. Jesús López Díaz, del mismo, con la de 2 de marzo de 1970.

Otro, D. Elías Ramiro Casado, del mismo, con la de 1 de julio de 1969.  
Otro, D. Eugenio Boza Ramos, del 21, con la de 2 de abril de 1968.

Otro, D. José Mateos Hernández, del mismo, con la de 3 de diciembre de 1967.

Otro, D. Francisco Ortega Aparicio, del 24, con la de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Angel Delgado Holgado, del 52, con la de 1 de julio de 1972.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de julio de 1972*

Sargento D. Ladislao Santos García, del 14 Tercio, con la antigüedad de 2 de febrero de 1971.

Otro, D. Aniceto Salguero Romo, del 21, con la de 5 de junio de 1972.

Otro, D. Braulio Martín Tena, del 25, con la de 30 de agosto de 1968.

Otro, D. Rafael Cisneros Leiva, del 52, con la de 4 de mayo de 1970.

Otro, D. Isidro Asenjo Agueda, del 62, con la de 20 de mayo de 1971, quedando así rectificada la que le fue concedida por Orden de fecha 7 de julio de 1972 (D. O. núm. 158).

Sargento D. Lorenzo Soto Ruiz, del 63, con la de 16 de mayo de 1972.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de julio de 1972*

Brigada D. Tomás Aparicio Rubio, del 25 Tercio, con la antigüedad de 2 de junio de 1972.

Sargento D. José María Pérez Puroy, del 14, con la de 2 de mayo de 1968.

Otro, D. Juan Caballero López, del 26, con la de 1 de julio de 1972.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de junio de 1972*

Sargento D. José Pérez Hernández, del 15 Tercio, con la antigüedad de 15 de mayo de 1972.

*A partir de 1 de julio de 1972*

Brigada D. Alejandro Gómez de la Torre, del 61 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1972.

Sargento primero D. Angel Moreno

Illigo, del 52, con la de 1 de julio de 1972.

Sargento D. Isidro Sánchez Tejada, del 23, con la de 28 de junio de 1972.

Otro, D. Federico Abad Martínez, del 31, con la de 19 de junio de 1972.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado por edad que se relacionan.

Subteniente D. Francisco Gámbero Méndez.

Otro, D. Sebastián Martín Santaella. Brigada D. Ismael Ruiz Aguas.

Otro, D. Isaías Chapado Sánchez.

Otro, D. José Núñez González.

Otro, D. José Luis Herrera.

Sargento primero D. Antonio Limón Rejón.

Otro, D. José Reina Álvarez. Sargento D. Anselmo Tejedor Tapia. Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Intervención General del Ejército****VARIAS ARMAS****Premios de permanencia y sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º, y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Enrique Rivero Mateo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Rafael Pérez Cebrián.  
Otro, Rafael Armesto Bermúdez.

Otro, Francisco Javier Gómiz Márquez.

Otro, Manuel Camacho López.

Otro, Pedro Muñoz Martínez.

Otro, Manuel Larios Márquez.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo Santiago Avila Vila.

*Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Manuel Rodríguez Rándón.

Otro, Manuel Rodríguez Alonso.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Juan Linaño Núñez.

*Del Depósito Central de Remonta*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Juan Ramón López Romero.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Camilo Martínez Irsarri.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros X*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Manuel González Brea.

Otro, Francisco Gallego Collante.

*Del Parque Central de Ingenieros*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Ulpiano Valles Fernández.

*De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias*

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo Francisco Muriel Deche.

Otro, Antonio Ballesteros Vera.

Otro, Pedro Parraño Fabuel.

Otro, José García Molero.

Otro, Angel Palomares Pérez.

Otro, Mario Carmen Heras.

Otro, Darío Pasos González.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 1**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Manuel Megiño Labrador.

**De la Agrupación de Intendencia de Reserva General**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Francisco Gonzalez Hervás.

**Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta**

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo primero Manuel Fernández Ruyela.

**De la Agrupación Logística núm. 6**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Jaime Jiménez Gómez.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Barranca López.

**Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Martínez Cárcel Madrid, 1 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 55/72 Central

A las diez horas del día 8 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén de Intendencia de La Coruña para la venta por subasta pública de diverso material inútil o en desuso o inerte de Artillería, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias de la 8.ª Región, clasificado en 23 lotes, con importe total de 111.639 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, relación de lotes, modelo de proposición y cuanta información se precise conocer sobre esta subasta se facilitará en la Secretaría de esta Junta.

Ofertas en cuadruplicado ejemplar en sobre cerrado y en otro aparte la documentación que se exige en el pliego de condiciones legales.

Fianza: 10 por 100 del importe de la oferta, en metálico o aval bancario.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 2 de agosto de 1972.

Núm. 419

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS**

Urgente

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de

vestuario, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente núm. 1 S. V. 57/72-73, 2.ª

**Relación de artículos y precio límite**

17.500 camisetas gimnasia, al precio límite unitario de 40 pesetas.

88.888 camisetas todo uso, al precio límite unitario de 45 pesetas.

9.354 abrigos impermeables 3/4, al precio límite de 775 pesetas unidad.

1.833 uniformes faena para fuerzas acorazadas, compuestos de chaquetilla y pantalón, al precio límite de 600 pesetas unidad.

12.954 uniformes servicio interno azul, al precio límite de 550 pesetas unidad.

El plazo de entrega de la mercancía, adjudicada será de ciento veinte días naturales, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, núm. 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264).

irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 19 de agosto de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 11,30 horas del día 22 de agosto, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de agosto de 1972.

Núm. 416. (Urgente.)

P. 1-1

**SEXTO DEPOSITO DE SEMENTALES.**

Subasta de ganado

El día 18 de agosto, a las once horas, se subastará públicamente en este Depósito un caballo de tiro dado de desecho como semental.

Los anuncios de prensa serán por cuenta del adjudicatario, más 25 pesetas por semoviente para el voceador. Santander, 2 de agosto de 1972.

Núm. 418

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMEDIAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» ... ..	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» ... ..	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... .. 10 ptas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veintita y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días, en las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superfioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.